

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
21 de Enero de 2021

**CONTADOR PÚBLICO
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa (Reglas de Operación), tienen como antecedente la publicación realizada el 31 de enero de 2020 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. La política de Desarrollo Social instruida por el Ejecutivo del Estado, se fundamenta en los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, transversalidad y evaluación, priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses;
7. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), dentro del Pilar Social, establece como prioritario desarrollar y conservar familias fuertes, promover el empleo y proteger el ingreso, particularmente el de las mujeres. Estas metas implican que las familias, sin importar su origen social y estatus económico, puedan satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida;
8. El PDEM considera que para vencer los retos y sacar ventaja de las áreas de oportunidad, se cuenta con recursos humanos, técnicos y financieros, con una cultura que nos da identidad y valores y sobre todo, con el empuje y la capacidad de más de 17 millones de mexiquenses, de los cuales en condiciones de pobreza existen 7,546,542;
9. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, el INEGI establece que la pobreza afecta más a las mujeres que a los hombres, ya que el 47.9% de ellas sufre pobreza mientras que entre los hombres es el porcentaje es de 47.2;
10. Para garantizar una justicia para todos, con el PDEM se protegerán con todas las capacidades del Estado y el acompañamiento de la sociedad civil, los derechos de las mujeres;
11. Las Reglas de Operación, son el único medio previsto en la normatividad que la sustenta para acceder a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado de México, en el cual se detallan los requisitos, bases y procedimientos. Las modificaciones a las Reglas de Operación, tienen como objetivo contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres

de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano;

12 Mediante oficio 211C0501A/0015 /2021, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, validó las Reglas de Operación; y

13 Mediante oficio 21100010A/RO-001/2021, la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación, de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, los Lineamientos básicos para la elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México y las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa.
2. Las Reglas de Operación representan la única normativa que las sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de

Género de la Secretaría, por lo que guardan la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Se determina que las Reglas de Operación cumplen con los criterios de Actualización Periódica, por lo que sus actualizaciones quedarán exentas de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio.
5. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y restricciones del programa, así como tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación, los cuales no podrán ser objeto de modificación. Es importante señalar que, si la regulación presenta cambios a dichos elementos, ésta deberá sujetarse al proceso correspondiente de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.
6. De la revisión y análisis en materia de Mejora Regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la Actualización Periódica de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la cual se apruebe la Actualización Periódica de las Reglas de Operación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 31513641

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-01-21T16:40:35Z / 2021-01-21T10:40:35-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	51 a1 31 06 f7 86 f6 c1 41 99 e4 2b 5a 9f 44 07 35 f9 2c 5a 3c a9 6b 28 b5 39 d3 bb b3 71 47 d1 a2 7d 28 12 d6 24 b7 30 79 ba 58 34 d0 44 0e 35 e4 56 2a a3 03 8f fc f2 05 a9 23 55 cd f3 04 c8 9a a1 fe 46 a3 8e 61 c6 e6 d3 8d e9 32 4e fb 8d 07 5b 69 17 a1 41 20 60 89 4e ef d6 da b7 11 80 4f a1 86 89 2f 2e c2 78 e3 65 37 b7 96 5a 02 6b 0f de 60 83 5a a5 93 ea 14 c9 b4 07 12 2a 07 65 89 5d 37 b2 63 2b 69 29 72 ce 0b 97 69 96 fd eb 5c b0 e7 7a 6f dc ee 99 6c 57 26 e7 f2 43 3e 5c 93 f3 0a 92 39 62 e3 ea cf 90 55 49 49 c9 f1 13 88 2b 20 b6 5b 00 47 af a3 07 eb 92 d3 26 54 67 06 8c 82 11 4c 47 ad b1 e2 39 4b dc 06 7f 95 e5 97 5f 1d 79 1a 6f 8a 76 4f c7 73 94 e8 e7 e3 40 95 23 66 20 e9 0c f8 e1 c0 06 b2 9d 4d 09 a4 5c 12 dd 44 85 2c fd a4 98 9e 32 fa fd 52 2a 8d 03			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-01-21T16:32:03Z / 2021-01-21T10:32:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-01-21T16:40:35Z / 2021-01-21T10:40:35-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	39839427			
	Datos estampillados:	94CF1085DE1E377CC2420C39B21E9D74D3F8692683A6B67DD3CFF2C588ECF37E			